

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 4 reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

Tras haber sido aprobado inicialmente por el Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal nº4 reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin existir reclamación alguna, el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Por lo que dicha ordenanza fiscal quedará redactada de la siguiente manera:

Se añadirá lo siguiente al artículo 13: “Aunque la cuota se exigirá mediante recibos semestrales la lectura de los contadores se hará de forma mensual.

Aquellas viviendas en las que se hayan consumido mensualmente más de 25 metros cúbicos de agua se les impondrá una sanción de 100,00 €”.

Al artículo 14 se le añade: “Asimismo, por las causas anteriormente expuestas se podrá prohibir mediante bando municipal lavar vehículos, regar huertos, terrazas, fachadas... o cualquier otra actividad no esencial. El incumplimiento de dicha prohibición será castigado con una sanción de 100,00 €”.

Disposición final quedará redactada de la siguiente manera: “La presente ordenanza entrará en vigor el 1 de julio de 2022, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación”.

Anuncio número 2612

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>